



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Acta de Acuerdos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones.

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **18:42** horas del día **siete de agosto** del dos mil catorce, en uso de la palabra, el C. licenciado Bernardo Bichara Assad, Secretario de Ayuntamiento de este municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2014**; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés Presidente Municipal	Presente
Lic. Bernardo Bichara Assad Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Presente
C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente
Lic. Hernán Salinas Wolberg Secretario de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Ausente con aviso
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Presente



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2

Presente 

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Presente

INVITADOS

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. de Contralores Ciudadanos

Presente

T.U.M José Ismael Contreras Martínez
Director de Protección Civil

Presente

Ing. Horacio León Leetch
Director de Control Urbano

Presente 

Lic. Francisco Javier Garza Suárez
Director de Asuntos Jurídicos

Presente

Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia
Asesor Jurídico

Presente

Lic. Policarpo Garza Rodríguez
Coord. de Asuntos Jurídicos

Presente

Como segundo punto, el licenciado Bernardo Bichara Assad, sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación por excepción para la prestación de servicios de demolición de obra.
4. Clausura



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6 votos, el orden del día.

Acto seguido el licenciado Bernardo Bichara indicó que se haría un receso, a petición del contador Francisco Treviño, para continuar posteriormente con la sesión.

Una vez concluido el receso, el licenciado Bernardo Bichara, en uso de la voz, pasó nuevamente lista de asistencia, verificando que se contaba con quórum legal para continuar con el desahogo del orden del día, teniendo como **tercer punto**: la contratación por excepción para la prestación de servicios de demolición de obra", cediendo el uso de la voz al licenciado Roberto Ugo Ruiz Cortés, Presidente Municipal, quien comentó: La intención es hacer esta contratación para poder empezar los trabajos de demolición por recomendación del dictamen de Protección Civil para la torre Tanarah, y en función de eso la empresa que se ha sugerido es T3 Edificaciones, S.A. de C.V., ya que tiene la experiencia que se requiere y además cotizó entre los números que financieramente puede cubrir el municipio, independientemente de que estaremos iniciando los proceso jurídicos para que este gasto no sea por parte del municipio, sino que termine absorbiéndolo la desarrolladora Trinity, S.A. de C.V., me voy a permitir dar lectura al escrito entregado al licenciado Hernán Salinas Wolberg, Secretario de Administración, y fechado el 7 de agosto del año en curso. Por este conducto me permito solicitar a usted, efectuar procedimiento para la contratación de los servicios de demolición de 5 losas de edificación, a través del método de adjudicación directa a favor de la empresa T3 Edificaciones, S.A. de C.V. ya que la Secretaría de Obras Publicas invitó a 5 empresas las cuales fueron las siguientes DYCUDA, S.A DE C.V., CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A DE C.V., PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES S.A DE C.V., CONSTRUCTORA MOYEDA S.A DE C.V., T3 EDIFICACIONES S.A DE C.V., las primeras tres manifestaron que no tenían intención de participar en forma verbal y por escrito la empresa CONSTRUCTORA MOYEDA S.A DE C.V., se disculpó por no participar en dicho trabajo, por lo cual sólo la empresa T3 Edificaciones, S.A. de C.V., manifestó su interés en realizar el trabajo solicitado. Esta contratación es necesaria para cumplir en rebeldía y con cargo al propietario y responsable, del inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos, número 345, en la colonia Santa Engracia, en San Pedro Garza García, Nuevo León, con expediente catastral número 11-007-066 y 11-007-011, en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha 24 de julio de 2014 signado por el C. TUM JOSÉ ISMAEL CONTRERAS MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, el cual establece el segundo punto de Resultando lo siguiente SEGUNDO.- Con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas en el CONSIDERANDO PRIMERO de la presente resolución, se concede al C. Representante Legal de la Persona Moral denominada "DESARROLLADORA TRINITY, S.A DE C.V."; Propietario, Poseedor, Arrendatario, Encargado, Ocupante del Inmueble ubicado en la avenida Vasconcelos, número 345, en la colonia Santa Engracia, en San Pedro Garza García, Nuevo León, con expediente catastral número 11-007-066 y 11-007-11, un plazo de 05-cinco días hábiles para iniciar los trabajos inherentes a las medidas de seguridad precisadas en el



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSIDERANDO SEGUNDO de esta Resolución. Dicho plazo de 05-cinco días hábiles comenzará a correr a partir del día siguiente al en que se realice la presente notificación y se concede teniendo en cuenta la dificultad de conseguir personal capacitado para realizar los trabajos ordenados en esta determinación, y no porque se consienta en la demora de ejecutar de inmediato dichas medidas de seguridad para evitar el alto riesgo en el edificio. Lo anterior en la inteligencia de que en caso de no iniciar esos trabajos en el plazo indicado de 05-cinco días hábiles esta autoridad, con apoyo en otras instancias municipales y/o particulares, las ejecutará en rebeldía quien está obligado a ejecutarlos y con cargo al propietario, responsable encargado u ocupante del edificio tal como lo ordena el artículo 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León. En virtud de haberse determinado por la Dirección de Protección Civil Municipal, área especializada en el tema, la existencia del Alto Riesgo, considero se surte en la especie la causa de excepción, para realizar la contratación bajo el método de adjudicación directa, prevista por el artículo 50 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, que a la letra dice: **ARTÍCULO 50.-** Podrán realizarse adquisiciones sin sujetarlas al procedimiento correspondiente, en los siguientes casos: II.- Cuando se trate de adquisiciones extraordinarias motivadas por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo. En virtud de lo anterior, queda de manifiesto que se presentan causas de fuerza mayor, al estar ante la evidente situación de que sucedan acontecimientos que pongan en riesgo al patrimonio y la integridad física de terceros, esto de conformidad con lo señalado en el dictamen presentado por la empresa Ingeniería Manuel Sáenz de Miera, S.A. de C.V., motivo por el cual de iniciar el procedimiento adquisitivo mediante un proceso de licitación, se retardaría el inicio de los trabajos tendientes a extinguir el riesgo latente, por lo que existe la necesidad de adjudicar de manera dicta e inmediata el presente contrato para la prestación del servicio de demolición. La duración de los trabajos contratados será aproximada de 18 semanas y tendrán un costo aproximado de \$12,799.734.60 más el impuesto al valor agregado (IVA), los cuales serán pagados por las estimaciones presentadas por la empresa que se contrata. De la misma forma, y a fin de que la Secretaría de Obras Públicas Municipal, se encargue de la revisión de los trabajos en su etapa de ejecución y la revisión de estimaciones de trabajo para su pago, le solicito tenga a bien efectuar la contratación de los servicios de demolición bajo un esquema similar al de los contratos de obra pública que al efecto suscribe este Municipio. Se anexa al presente oficio Dictamen de la Dirección de Protección Civil del Municipio de fecha 24 de julio del 2014, así como Dictamen de Seguridad Estructural de la Torre Tanarah, de fecha junio del 2014, signado por el representante legal de la empresa Ingeniería Manuel Sáenz de Miera, S.A. de C.V. Sin otro particular le envió un saludo. **ATENTAMENTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS.**

El licenciado Bernardo Bichara preguntó a los asistentes si tenían algún comentario; solicitando el uso de la voz el ingeniero Rafael Zapata a fin de hacer la observación de que se



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

estaba solicitando la demolición de 5 losas, y que si se tomaba en cuenta literalmente, sería nada más la demolición de losa de concreto, y no estarían incluidas las columnas y fachadas.

Razón por la cual, a petición de los miembros del Comité, la Dirección de Adquisiciones solicitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos que en el contrato se plasme demolición de 5-cinco losas, incluyendo la demolición de fachadas, columnas y lo demás que se encuentre entre pisos de la edificación del inmueble.

El licenciado Rafael De La Garza comentó que de la lectura del oficio, pareciera que la cantidad a pagar queda como un aproximado, por lo que solicita que quede más preciso y que se harán todos los esfuerzos para que el desarrollador pague los gastos. Sugiriendo el doctor Cuellar que se precise en el resolutivo a detalle lo que se va a pagar.

No habiendo más comentarios al respecto, someto a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la contratación por excepción mediante la adjudicación directa de la empresa T3 Edificaciones, S. A. de C. V., con R.F.C. TTE1108259M8, para la prestación de servicios de demolición de 5-cinco losas, incluyendo la demolición de fachadas, columnas y lo demás que se encuentre entre pisos del inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 345, en la colonia Santa Engracia, en San Pedro Garza García, Nuevo León, de acuerdo al plan de trabajo señalado en la cotización y el visto bueno de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, por un monto preciso y exacto de \$14,847,692.13 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M. N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 18-dieciocho semanas a partir de la adjudicación; lo anterior de conformidad con el artículo 50 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., bajo el esquema similar al de los contratos de obra pública que al efecto suscribe este Municipio, a fin de que la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, se encargue de la revisión de los trabajos en su etapa de ejecución y la revisión de estimaciones de trabajo para su pago cobrado y debidamente recuperado por todas las áreas involucradas del cargo que se está haciendo a Desarrolladora Trinity, S.A. de C.V.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de 6 votos la contratación por excepción mediante la adjudicación directa de la empresa T3 Edificaciones, S. A. de C. V., con R.F.C. TTE1108259M8, para la prestación de servicios de demolición de 5-cinco losas, incluyendo la demolición de fachadas, columnas y lo demás que se encuentre entre pisos del inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 345, en la colonia Santa Engracia, en San Pedro Garza García, Nuevo León, de acuerdo al plan de trabajo señalado en la cotización y el visto bueno de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, por un monto preciso y exacto de \$14,847,692.13 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M. N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de 18-dieciocho



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

semanas a partir de la adjudicación; lo anterior de conformidad con el artículo 50 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., bajo el esquema similar al de los contratos de obra pública que al efecto suscribe este Municipio, a fin de que la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, se encargue de la revisión de los trabajos en su etapa de ejecución y la revisión de estimaciones de trabajo para su pago cobrado y debidamente recuperado por todas las áreas involucradas del cargo que se está haciendo a Desarrolladora Trinity, S.A. de C.V.

No habiendo más temas que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 20:10 horas del día 7 de agosto del 2014.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ

Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés
Presidente Municipal

Lic. Bernardo Bichara Assad
Secretario de Ayuntamiento

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor

Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora

C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES


Lic. Hernán Salinas Wolberg
Secretario de Administración

C.P. Ignacio F. Martínez Muguera
En representación del Secretario de la
Contraloría y Transparencia


C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano K1


Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4


Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5


Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS


Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. de Contralores Ciudadanos

T.U.M José Ismael Contreras Martínez
Director de Protección Civil



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES


Ing. Horacio León Leetch
Director de Control Urbano

Lic. Francisco Javier Garza Suárez
Director de Asuntos Jurídicos


Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia
Asesor Jurídico


Lic. Policarpo Garza Rodríguez
Coord. de Asuntos Jurídicos

'aaa